



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 18 MAYO 2004

VISTO la nota presentada por el señor Walter Ricardo BUSCEMI, D.N.I N° 13.129.554; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitaba la colaboración de esta Presidencia con un subsidio o la estadía en nuestra Ciudad, a partir del día viernes 19 de Marzo al lunes 12 de Abril del corriente año, ya que recaudo información sobre la música de las diferentes etnias y costumbres musicales de los indios de la zona del Canal de Beagle, los que serán volcados en su próximo trabajo musical.

Que por ello corresponde abonar la factura "B" N° 0001 - 0002546, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 460,00), correspondiente a FERNANDEZ "hotel-Residencial" de Rosa Dolores HOYOS, en concepto de servicio de alojamiento para el señor Buscemi.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER en carácter de premios, adhesiones y contribuciones los gastos que ocasionara la estadía para el cantautor riograndense Walter Ricardo BUSCEMI, de acuerdo a la nota presentada y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-AUTORIZAR el pago de la factura B" N° 0001 - 0002546, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 460,00), correspondiente a FERNÁNDEZ Hotel-Residencial, de Rosa Dolores HOYOS, en concepto de servicio de alojamiento para el Sr. Walter Buscemi.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida correspondiente a premios y adhesiones.

ARTÍCULO 4°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

145 / 04